

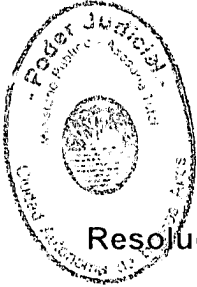


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"



Resolución AGT N° 204 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de diciembre de 2012.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Nota DGO 74/12, el Expediente Administrativo CEPT N° 09/12 "Contrato de Empleo Público Transitorio de Arena Pamela", y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que la Ley 1903, Orgánica del Ministerio Público, determina en su artículo N° 18 Inciso 7 que la Asesoría General Tutelar en su ámbito puede: "*Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura*".

Que la Resolución CCAMP N° 18/09 de fecha 18 de noviembre del 2009 aprobó para el Ministerio Público el Reglamento Interno de Personal y que en su Art. N° 9 – Personal Contratado, dice: "*Cuando razones de servicio impongan la necesidad de contar con personal para cumplir con tareas específicas o extraordinarias que no pueden ser ejercidas por los agentes de planta, el/la Fiscal General, el/la Defensor/a General y el/la Asesor/a General Tutelar o la Comisión Conjunta de Administración, cada uno/a en su respectivo ámbito, podrán contratar personal mientras dure la necesidad de sus servicios mediante contratos de empleo público transitorio, locación de servicios o locación de obra. El personal contratado, no goza de estabilidad, no se encontrarán vinculados con el Ministerio Público mediante relación de empleo público permanente ni se rigen por este Reglamento Interno de Personal*".-

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que tal como surge de las actuaciones de los vistos, el Director General Operativo, Dr. Guillermo VINITZKY, solicitó se considerará la contratación bajo la modalidad de empleo público de la Dra. Pamela ARENA, por el período del 01 de febrero al 30 de junio de 2013, en el cargo de Oficial.-

Que consultado al DPCPC por la disponibilidad presupuestaria para realizar un Contrato de Empleo Público por el período del 01/02/2013 al 30/06/2013 en cargo de Oficial, se informó que se cuenta con los fondos requeridos.-

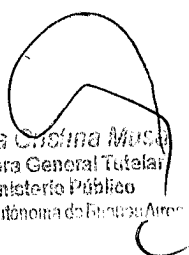
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

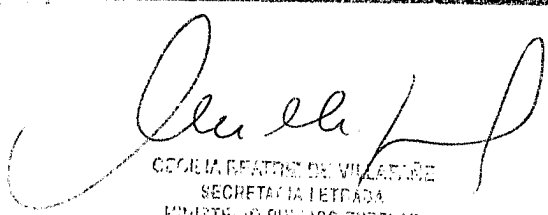
ARTICULO N° 1: Designar a la Dra. Pamela Arena - DNI: 23.085.668 - por el período del 01 de febrero al 30 de junio de 2013 con cargo de Oficial, conforme las condiciones del Art. 9 del Reglamento aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09, para efectuar tareas en el Departamento de Tecnología y Comunicaciones de este Ministerio Público.-

ARTICULO N° 2: Regístrese, protocolícese, comuníquese en el marco de las Resoluciones AGT N° 115/11 y 191/11 "comunicaciones fehacientes" a los interesados, infórmese al Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.-


Laura Cristina Musi
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

AG N° 264/12 T° XIII F° 401 FECHA 21-12-12


SECRETARÍA DE VILAS DE
SECRETARÍA LEGAL
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES